

Observación F34: Control a contribuyentes que han dejado de cumplir requisitos para tributar bajo el Régimen de Renta Presunta, ya sea por el tipo de actividades que realizan, su conformación jurídica, haber salido del régimen hace menos de 5 años o que voluntariame

Control a contribuyentes que han dejado de cumplir requisitos para tributar bajo el Régimen de Renta Presunta, ya sea por el tipo de actividades que realizan, su conformación jurídica, haber salido del régimen hace menos de 5 años o que voluntariame

Códigos: 3; 7; 68; 106; 133; 910; 913; 929;

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque no puede declarar bajo el Régimen de Renta Presunta, ya sea porque dio aviso al Servicio de su retiro voluntario, o porque dejó de cumplir los requisitos para permanecer en dicho régimen.

Para solucionar esta observación, deberá rectificar por Internet el Formulario N° 22 de Renta, en el sitio web del SII, Menú Servicios online, submenú Declaración de renta, opción Corregir o rectificar declaración, y declarar en base a un Régimen General o 14 ter, según corresponda.

Debe tener presente que una vez que usted voluntariamente decide cambiar de Renta Presunta a Renta Efectiva, no podrá volver al sistema de presunción de Rentas, salvo que no ejerza actividades susceptibles de acogerse a este régimen por 5 ejercicios comerciales consecutivos o más.

Documentación Asociada:

- Escritura de constitución de la sociedad, con anotaciones vigentes.
- Libros de Contabilidad.
- Libro de Compras y Ventas.
- Libro de Inventarios y Balances.